

## **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino y Est. Zair Montañez Trelles, Est. Dalmicia Katy Montañez Medina, Est. Ybeth Corrales Achahuanco; igualmente la presencia de los señores decanos; Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SIN TUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, representante de la FUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Lic. Julissa Acosta Luna, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- SR. RECTOR (e) expresa su saludo al Consejo Universitario. Pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de diciembre de 2019, siendo aprobado mayoría con abstención del Dr. Edilberto Zela Vera por no haber estado presente en dicha sesión.

### **DESPACHO:**

- 1 . EXP. NRO. 201139; INFORME NRO. 096-2019-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ELEVANDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION (NOMINA TREINTA Y OCHO).---- SR. RECTOR (e) somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
- 2. OFICIO NRO. R-517-2019-UNSAAC, EXP. NRO. 972360, PRESENTADO POR DON APOLINAR HUAMAN QUIROZ, DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCIÓN N° R-0086-UNSAAC.---- SECRETARIA GENERAL (e) señala que mediante el oficio de la referencia se invitó al Abog. Fernando Caparó para que informe sobre el caso de la docente Francisca Lavilla.-ABOG- FERNANDO CAPARO, señala que le sorprende haber sido invitado después de más de un (1) año de haber emitido el Informe de Precalificación respecto a la mencionada docente, hace mención a la creación de la Secretaria Técnica por la Ley del Servir, asimismo indica que la naturaleza de los informes de precalificación no son vinculantes; hace un recuento de los hechos y actuados administrativos sobre el caso Francisca Lavilla, señala que la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación no ha cumplido con alcanzar la información solicitada motivo por el cual se declaró no ha lugar el procedimiento administrativo sancionador a la profesora Francisca Lavilla. Reitera que la decana no alcanzó los informes solicitados, indica que se podría ratificar lo manifestado por los estudiantes en la reunión realizada anteriormente, señala que se requiere sus declaraciones, precisa que por falta de documentos y pruebas se opinó por el archivamiento del expediente, aclara que por la naturaleza del trabajo que realiza no debe brindar explicación al respecto.---- SECRETARIA GENERAL (e) aclara que el informe solicitado al Abog. Fernando Caparo, es para fines de resolver la petición de nulidad de la**

resolución Nro. R-0086-2019-UNSAAC, al respecto Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido Dictamen Legal opinando declarar infundado la apelación planteada por el Sr. Apolinar Huamán Quiroz.--- **ABOG. FERNANDO CAPARO**, aclara que la Sala Penal ha emitido un disposición sobre la prueba irregular de los audios.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** indica que es cierto que se trató este tema, lo que preocupa es que en esas circunstancias estaba presente la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, señala que hubiera sido necesario que esté presente la Decana y los estudiantes, para tener opinión clara respecto al caso de la profesora Francisco Lavilla, precisa que se tome acuerdo pero en función a lo que realmente está sucediendo.-**EST. BRYAN QUISPE**, precisa que de acuerdo al Art. 21 del Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Administrativo Sancionador del personal Docente de la UNSAAC, no es solo pedir información sino debe buscar.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que en la anterior sesión estaban presentes los estudiantes de Espinar, sin embargo fue suspendida por falta de quorum; precisa que es necesario que la Decana y los estudiantes estén presentes para seguir desarrollando el tema.--- **DR. CARLOS FRANCO**, considera también, que deben estar presentes la Decana de Educación y los estudiantes de Espinar, comenta que por cosas simples se ha sancionado y dicha situación preocupa, sugiere que se debe hacer una investigación profunda donde la Autoridad Universitaria se interese en el tema, considera que este tipo de situaciones no debe ocurrir en la universidad, indica que ha visto dejadez de parte de la Autoridad Universitaria, considera que el informe de la Comisión que viajó al lugar, debe ser valedero; solicita mayor interés en el caso, indica que se está generando un antecedente negativo, señala que las decisiones deben ser pertinente, se debe realizar una buena investigación más exhaustiva. --- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que se tiene una nueva denuncia contra la profesora, se ha solicitado su descargo y se ha cursado Oficio al Centro de Estudios donde se indica viene también laborando la docente; sin que a la fecha se cuente con el descargo, sin embargo de ello debería remitirse a la Secretaria Técnica, pero el presente caso trata de la nulidad de la resolución N° R-0086-2019-UNSAAC, respecto del cual no hay causal de nulidad.---- **DR. FELIX HURTADO**, aclara que este caso corresponde al periodo 2016, 2017 y 2018 y en el expediente no existe prueba, entonces cual es la lección, por más que una persona sea culpable, pero si no existe prueba en base de que se le va a sancionar, indica haber escuchado que los memoriales y audios irregulares no son pruebas, por lo que para una futura denuncia se debe aportar pruebas valederas, precisa que eso de las pruebas es clave, pregunta si a este expediente, aun se puede presentar pruebas.- **EST. BRYAN QUISPE** señala que de acuerdo al Reglamento de Procedimiento Disciplinarios a nivel del Estado, porque no solo es para la universidad, indica que al no encontrarse una causal o pruebas suficientes ya no se puede hacer una nueva denuncia, cabe aclarar que dicho reglamento se ha modificado, pero la modificación no está incluida en un artículo, sino en varios.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, señala que la función de los estudiantes es estudiar, es fastidioso para los estudiantes seguir el proceso, considera que como estudiantes están siendo humillados, le parece que es importante que se realice tarea exhaustiva, indica que se debe ir a buscar las pruebas; asimismo pregunta qué tipo de pruebas se debe presentar, porque en esta nueva denuncia también presentarán audios y seguramente se declarará nuevamente, no ha lugar; pregunta cuántas denuncias se va a tener que presentar para sancionar a la referida docente, solicita que impere el principio de autoridad, señala que como FUC se tomará cartas fuertes sobre el asunto, recurrirán a la prensa y otros.---**VICERRECTOR DE INVESTIGACION**, indica que en Consejo Universitario del 11 de diciembre de 2019 se trató el tema, uno de los aspectos fue invitar al Abog. Fernando Caparó, se le ha escuchado el informe respectivo, en esa oportunidad estaba presente la Decana Dra. Zoraida Loaiza y también los estudiantes, considera que en aras de tomar una decisión adecuada es necesario la presencia de éstos; pero también es importante saber que un video y un audio tienen validez, indica también que hay una nueva denuncia, ojalá y tengan todos los actuados para resolver.--- **DR. EDILBERTO ZELA**, no cree que el trabajo de investigación ha sido completo, se debió tomar manifestación de los estudiantes quejosos, en todo proceso hay siempre ese trabajo, pero no se tomó en cuenta en el sentido de que el Dictamen Legal se emitió y después llegó la documentación, le

sorprende que la colega es miembro del Consejo de Facultad, y la pregunta es cómo eligieron a la docente, indica que la salida es que la investigación debe tener una ampliación y esta debe ser con recojo de las manifestaciones de los estudiantes, y solucionar antes de entrar a la segunda denuncia; pregunta a Dirección de Asesoría Jurídica si en la investigación se puede solicitar la ampliación.--**ABOG. FERNANDO CAPARO**, aclara que la Secretaria Técnica, no tiene capacidad coercitiva mucho menos policíaca, y el deber de los que deben emitir información es obligatorio, en cuanto a la prueba, solo un juez dispone escuchar el audio, reitera que en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación no se hizo absolutamente nada, los decanos son los que participaron en CAPCU, se coordina con los señores decanos pero no con la Decana de Educación, reabrir la investigación carece de sentido, por razón del tiempo, han transcurrido más de tres (3) años, ha prescrito, señala que la OCI solicitó información y se le brindó, indica que hay poco interés desde los órganos de gobierno en establecer sanción a los que incurren en falta desde la docencia, la mayoría de casos de faltas contra docentes no son atendidos, hasta ahora se tiene 127 casos de los cuales solo algunos se sancionó; finalmente indica que fue absoluta desidia de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, motivo por el cual se archivó el procedimiento.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI**, cree que es claro la explicación del Abog. Fernando Caparó, se trata de actos preclusivos, las instancias que debieron evacuar información no lo hicieron, entonces hay responsabilidad, del por qué no se alcanzó, aclara que hay pruebas típicas y atípicas, es obligación del denunciante o demandante tener la carga de la prueba, se debe hacer un pequeño esfuerzo para que las pruebas sean irrefutables, hay un deber de los órganos de gobierno de tener que sustanciar las demandas, en este caso se debe determinar si sobre el mismo hecho y a la misma persona se puede seguir procedimiento.--**DRA. MERIDA ALATRISTA**, indica que conoce el tema, que la Decana está presente pero no la dejan entrar al rectorado, pregunta si estuvo prácticamente castigada en la sede central durante 2 años, existió o no pruebas, por qué si llegó las pruebas no se reformuló la precalificación, considera que el hecho es liberar de culpa a la referida docente, indica que no ha prescrito nada, porque la docente sigue cometiendo las faltas, en este caso se toma en cuenta la fecha del ultimo hecho; le causa extrañeza que esté en Consejo de Facultad, señala que debe haber límites cuando la persona está siendo investigada, precisa que sí hubo pruebas, por eso la trajeron a la sede central por dos (2) años, si la docente no descarga o el colegio no da respuesta, ello significa que alguien está orientando en esa dirección, la universidad debe buscar pruebas, se debe formar comisión y pedir la información, debe haber oficio reiterativo o ir al mismo lugar para tener esos datos, considera que la investigación no fue nada serio, se debe ampliar y añadir como antecedentes a la nueva denuncia.-- **ABOG. RIDO DURAND** en el presente caso hace una comparación con la investigación ante la fiscalía, da a conocer el marco legal para declarar la nulidad de una resolución, precisa que la resolución cuestionada no adolece de nulidad, pero indica que el presente expediente puede servir como prueba o como antecedentes para la nueva denuncia, aclara que en el proceso debe haber pruebas lícitas que lo determina el juez, la nulidad no puede darse, aclara que se ha opinado porque se declare infundado la nulidad planteada y considera que se puede determinar que la primigenia denuncia sirva como antecedente para la segunda denuncia.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la resolución cuestionada guarda con todos los recaudos que exige la Ley.--- **DR. CARLOS FRANCO** indica que sus opiniones del secretario técnico no son vinculantes, de ser así la Autoridad debe tomar decisión justa.--- **ABOG. RIDO DURAND** indica que la opinión del Secretario Técnico no es vinculante, se ha informado que no se ha recabado pruebas suficientes, por ello se ha solicitado el archivamiento, ahora no es posible la ampliación, indica que dentro de los 15 días de haberse notificado con la Resolución, nadie la ha impugnado; asimismo la Resolución no incurre en causal del artículo 10° de la Ley 27444.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto declarar infundada la nulidad planteada por el Sr. Apolinar Huamán Quiroz contra la Resolución Nro. R-0086-2019-UNSAAC, obteniendo tres (3) votos a favor del Mgt. Vladimiro Canal, Vice Rector Académico y Vicerrector de Investigación, tres (3) votos en contra del Est Bryan Quispe, Est Zair Montañez y Dra. Mérida Alatrística y una (1) abstención del Dr. Félix por que debió estar la**

**decana y estudiantes presentes.-- ABOG. RIDO DURAND** señala que la causal de abstención del Dr. Félix Hurtado no se adecua a la norma.- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a las causales de abstención.-- **SR. RECTOR (e)** invita a Dr. Félix Hurtado a emitir su voto.---**DR. FELIX HURTADO**, vota a favor porque se declare infundado.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** sugiere que se revise la votación. **EST. BRYAN QUISPE** señala que en la votación no se tomó en cuenta al accesitario.--**ABOG- RIDO DURAND** señala que el quorum se establece al inicio y al haberse instalado válidamente se debe continuar la sesión.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** manifiesta que en estos días ya se ha tomado una decisión para lo del apoyo alimentario e indica que están presentes un grupo de trabajadores esperando la decisión, le suplica que se tome en cuenta y se trate dicho tema.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que es titular del Consejo Universitario y que en forma reiterada ha solicitado que se mencione a la accesitaria; solicita se le tome en cuenta.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si algún miembro hace suyo la petición del Br. Justino Tupayachi.--**DR. EDILBERTO ZELA** indica que hace suyo el pedido del Secretario del SINTUC.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** indica que se está vulnerando el derecho de participación de los estudiantes, aclara que la compañera (accesitaria) estuvo presente desde un inicio.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que es la sexta sesión donde no se llama al accesitario, no figura en el acta, se solicita se le integre.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema indicando que se llama a la accesitaria cuando no hay quorum,--- **SR. RECTOR (e)** precisa que atendiendo el tema de equidad se le considera a la accesitaria--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que es la Est. Dalmicia Katy Montañez Medina.--**DRA. MERIDA ALATRISTA** precisa que se tiene que llamar a todos los miembros del Consejo Universitario, indica que desde el principio tenían derecho a tres votos los estudiantes.---**EST. JOSE GUILLERMO RAMOS**, solicita reconsiderar la votación.--- **EST. DALMICIA...** emite su voto en contra.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que hay cuatro (4) votos a favor, cuatro (4) votos en contra - **SR. RECTOR**, dirime la votación e indica que su voto es a favor de que se declare infundado la solicitud de nulidad con la atingencia que el expediente con todos sus actuados, pase como antecedentes de la segunda denuncia y se devuelva a Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario para fines de la precalificación respectiva.

3. **EXP. NRO. 974959, OFICIO NRO. 947-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-11 EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.----** **SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del oficio y demás actuados; asimismo señala que es acuerdo de la CAPCU.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la petición del Vicerrectorado Académico sobre contrata de docentes en calidad de invitados para la Escuela Profesional de Medicina Humana, a partir del inicio del Semestre Académico de Medicina Humana siendo aprobado por unanimidad.

4. **EXPS. NROS. 939459, 961081, 960861, 960858, OFICIO NRO. 946-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES EN CALIDAD DE INVITADOS EN NUEVAS PLAZAS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-11 EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION Y ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA ANDAHUAYLAS.--SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del oficio y demás actuados, indica que es acuerdo de la CAPCU.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la petición del Vicerrectorado Académico sobre contrata de docentes en calidad de invitados para la Escuela Profesional de Educación y Escuela Profesional de Obstetricia Andahuaylas, a partir del inicio a partir del 23 de diciembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.

5. **EXP. NRO. 950988, OFICIO NRO. 924-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOBRE MODIFICACION DE ANEXO DE RESOLUCION N ° CU-138-2019-UNSAAC.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y da cuenta de los actuados.--- SR. RECTOR (e) somete al voto la modificatoria de la Resolución Nro. CU-138\* 2019-UNSAAC siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXP- NRO. 980183, OFICIO NRO. 0928-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO RECTIFICACION DE RESOLUCION N ° CU431-2019-UNSAAC.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y da cuenta de los actuados.---- SR. RECTOR (e) somete al voto la modificatoria de la Resolución siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 970551, OFICIO NRO. 1027-2019-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA INSTITUCION, SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DEL IDIOMA QUECHUA.-SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio y demás actuados.--- SR. RECTOR (e) somete al voto el cambio de plan curricular del idioma quechua, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EXP. 977053, Oficio 954-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO CONTRATA POR INVITACION DEL MGT. JEAN CARLO CAMERO PEÑA COMO DOCENTE B-I EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL.--- DR. EDILBERTO ZELA señala que es por reemplazo.---- SR. RECTOR (e) somete al voto la contrata por invitación del docente Mgt Carlo Camero Peña, como docente 2-B, siendo aprobado por unanimidad.**
9. **EXP. 980609, Oficio 955-2019-VRAC -UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO APROBAR MODIFICACION AL PLAN DE ESTUDIOS 2017 POR ERROR MATERIAL--- SR. RECTOR (e) somete al voto la corrección en el plan de estudios 2017, siendo aprobado por unanimidad**
10. **EXP. 972304 Y 975491, OFICIO 956-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE CONTRATA POR INVITACION DE LA ABOG. NEY ALENCASTRE ALVAREZ COMO DOCENTES EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO.--- SR. RECTOR (e) somete al voto la petición del Vicerrectorado Académico sobre contrata por invitación de la Abog. Ney Alencastre Álvarez en el Departamento Académico de Derecho, a partir del 23 de diciembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.**
11. **EXP. 979086, OFICIO 953-2019-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE CONTRATA DEL ING. YURI HUAMANI GALLEGOS, COMO JEFE DE PRACTICAS A 20 HORAS EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA MECANICA EN REEMPLAZO DEL ING. JESUS CHANCATUMA HUAMAN.- SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio y demás actuados e indica que existe acuerdo de la CAPCU.--SR. RECTOR (e) somete al voto la petición del Vicerrectorado Académico sobre contrata de Jefe de Prácticas a 20 horas en calidad de invitado ING. YURI HUAMANI GALLEGOS, para el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, a partir del inicio a partir del 02 de diciembre de 2019, siendo aprobado por unanimidad.**
12. **RELACION DE RESOLUCIONES APROBADAS CON CARGO DE DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DEL AÑO 2016, 2017, 2018 Y 2019.--- DR. FELIX HURTADO pregunta por qué no se puso a conocimiento a tiempo del Consejo Universitario, cuánto tiempo se tiene plazo para dar cuenta al Consejo Universitario, solicita que Dirección de Asesoría Jurídica de respuesta.--- SECRETARIA GENERAL (e) señala que en realidad la Oficina de Secretaria**

General tiene mucha carga laboral, esta situación se dá cuando está terminando la gestión del rector.---- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que, para dar viabilidad a la gestión administrativa y celeridad, se ha determinado de esa manera. **EST. BRYAN QUISPE** pregunta si va a ser puesto a votación, porque de las 300 resoluciones el tercio estudiantil nada ha tenido que ver.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que **no hay votación, solo se da a cuenta, se pone en conocimiento,**

## **INFORMES:**

- 1 . SR. RECTOR (e)** informa que estuvo la semana pasada en la ciudad de Lima, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y se tiene una notifica buena---- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que desde el rectorado se hizo diferentes trámites ante el Ministerio de Economía y Finanzas, entre ellos la modificación presupuestal de la partida 2.1. a la 2.5 para el pago de sentencias judiciales para los señores cesantes, esta mañana el sectorista informó que hay informe favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, pero falta opinión de la Dirección de Gestión de Presupuesto Público y Dirección de Gestión de Recursos Humanos, se está solicitando algunas precisiones y se está coordinando con Dirección de Asesoría Jurídica y prácticamente se está actualizando documentación en la Unidad de Presupuesto, que se enviará una vez que nos remitan el oficio con el que se solicita la precisión; en el tema de los ascensos esta difícil logrará para este año, sugiere al Sr. Rector y Vicerrector Académico que en el siguiente ejercicio fiscal se inicie las acciones desde el mes enero de 2020. **SR, RECTOR (e)** informa que otro punto es que se ha recogido cuatro cartas de garantía que otorga la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en relación a cuatro (4) proyectos de investigación que permitirá trabajar los proyectos. Otro punto es que la UNSAAC ha sido considerada en la Directiva de la Asociación Nacional de Universidades Públicas.
- 2. VICERRECTOR DE INVESTIGACION** informa que ha participado el día 17 de diciembre de 2019 en un evento a convocatoria por CONCYTEC sobre la Ley de Promoción del Investigador Científico, donde participaron los vicerrectores de investigación de las universidades del país, indica que a mediados del año 2019 se promulgó la Ley de Promoción del Investigación Científico y se encargó a CONCYTEC la elaboración del Reglamento de dicha Ley, indica que hay escala nueva remunerativa para investigadores científicos, que están agrupados en la categoría de investigadores "Carlos Monge", que son investigadores que tiene un producción alta de investigaciones publicadas en revistas científicas de alto impacto; se está proponiendo una nueva categorización que para marzo de 2020 se proyecta su aprobación; asimismo, señala que este aporte sería una subvención a la investigación. Indica que el día 18 de diciembre de 2019 tuvo un reunión con CONCYTEC para ver el tema de los convenios de la UNSAAC con dicha institución, señala que a 'a fecha se tiene dos (2) convenios específicos, a través de los cuales se vienen convocando un conjunto de bases concursables y la que está vigente es la ejecución de treinta y dos (32) Proyectos de Investigación, monitoreados, evaluados a través de este convenio, de igual manera señala que de acuerdo al presupuesto 2020 y a normativas que están -digamos- siendo presentadas, en los Proyectos de Investigación que actualmente se vienen ejecutando, hay pagos que se realiza a estudiantes que desarrollan tesis dentro de los Proyectos de Investigación y ayudantes de investigación con monto que van de S/ 520 para tesis y S/ 300 para ayudante de investigación, éstos se encuentran dentro de la investigación formativa; pero de acuerdo a la Ley del Presupuesto se está haciendo una restricción importante y una observación del Ministerio de Economía y Finanzas con relación a los pagos que se estaría efectuando dentro del marco de Proyecto de Investigación a tesis y ayudantes de investigación, en el sentido de que la norma indica que no se puede utilizar fondos canon para remuneración -cosa que no se hace en la UNSAAC-, ni ninguna retribución de cualquier índole, ese aspecto está siendo observado por parte de los órganos competentes, en este caso hay una alerta que llegará de CONCYTEC; señala que el Ministerio de Economía y Finanzas no entiende que los fondos canon se debe utilizar para investigación científica y los tesis y ayudantes de

investigación de acuerdo a reglamentos y normativas están claramente identificados, también señala que las bases de concurso han sido aprobados en Consejo Directivo del propio CONCYTEC, señala que más adelante remitirá la información más completa para tomar decisiones adecuadas, pero está cumpliendo con informar dicha situación. Señala que la alta dirección de CONCYTEC ha hecho una propuesta de iniciativa para una Resolución Ministerial que pueda flexibilizar el uso de fondos canon para incentivar a los investigadores, sin embargo CONCYTEC no está prohibido de incentivar a los investigadores del País, a quienes se les da incentivo económico por realizar investigación y solo a las universidades que tienen fondos canon prohíben ese incentivo económico, últimamente el Ministerio de Economía y Finanzas por intervención de CONCYTEC ha sacado una excepcionalidad en la norma para que se incentive a los investigadores, que son profesores, y evitar la doble percepción, entonces la alta dirección de CONCYTEC ha propuesto al Ministerio de Economía y Finanzas para que se pueda retribuir o incentivar a investigadores que desarrollan investigación con fondos canon, de esta manera puedan investigar. Solicita que a través del ANUP se haga la petición y apoyo a la gestión de CONCYTEC para retribuir al investigador con fondos canon

3. **EST. YBETH CORRALES** informa sobre el desayuno estudiantil, en él se ha encontrado muchas falencias, entre ellos, personal insuficiente para atender a más de 19 mil alumnos, únicamente había 60 personas, informa que dicha estudiante ha estado presente toda la noche y que incluso se necesitó apoyo de estudiantes universitarios que de forma voluntaria apoyaron; asimismo informa que las filiales se quejaron porque no se les entrega desayunos completos. En cuanto al proveedor, ha incumplido con la entrega de panetones, de los diecinueve mil panetones únicamente se entregó diecisiete mil quinientos; en cuanto al horario de 08 am a 03 pm, no es horario adecuado, hubo estudiantes que llegaron después de las 03:00 pm, por que el avance académico fue normal, se dijo que ese día debía haber capacitación a los docentes, pero no fue así, la falta de suspensión de labores académicas ha perjudicado a los estudiantes, solicita que para el próximo desayuno se amplíe una hora más en la atención del desayuno a estudiantes, que se aumente personal de apoyo y que se suspenda las clases, se debe promover la confraternización entre estudiantes y docentes, exige la mejora de la gestión administrativa del Comedor.--- **SR. RECTOR (e)** aclara el tema, indica que se ha mejorado la atención con la celeridad del caso, el Administrador del comedor indicó que el número de personal fue necesario.
4. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** informa que el día viernes los estudiantes representantes al Consejo y Asamblea Universitaria viajaron a Andahuaylas donde se coordinó con compañeros de las dos (2) escuelas profesionales, en él se ha advertido que no hay docentes y un desabastecimiento de los salones, no hay correcta administración en las maestrías que se viene dictando. **EST. BRYAN QUISPE** complementa el informe del Est. Zair Montañez e indica que hay declaraciones verbales de la secretaria de la Escuela Profesional de Agropecuaria quien señala que únicamente trabaja para esta Escuela y no para Obstetricia, lo mismo ocurre con el personal de Seguridad, señala que ello está sucediendo en Andahuaylas; asimismo señala, haberse informado, que el terreno de la Andahuaylas es donación de la Municipalidad, el nuevo terreno donde se va a ejecutar el Proyecto por la Universidad de San Marcos, es terreno de la UNSAC, pero hay invasiones por parte de pobladores de la zona, solicita que Dirección de Asesoría Jurídica apoye en el tema de delimitación y catastro correspondiente.-- **BR. LUZ BOLUARTE**, previo un saludo indica que están desde el inicio del Consejo Universitario, advierte que se está tratando temas importantes; sin embargo, percibe un sector en conflicto que se ha apersonado ante Consejo Universitario para poner en conocimiento su demanda, pero lo que se percibe es una indiferencia a la solicitud del personal administrativo, no se puede tener a personal

administrativo reclamando desde afuera, cree que se les debe brindar un pequeño espacio para exponer sus demandas. Solicita que se haga un corte al debate de estos temas importantes y poder escuchar a los trabajadores administrativos para luego poder retirarse.

5. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa sobre la actividad de la reforestación llevado a cabo el día viernes 20 de diciembre de 2019 con participación masiva de los estudiantes, sin embargo la parte administrativa es un sector que no permite desarrollar las actividades con normalidad en cuanto al proyecto que los estudiantes proponen, aclara que se ha proyectado la plantación de 21 mil plántones, pero solamente se ha adquirido doce mil árboles, la orden de compra recién ha salido un día antes de dicha actividad, se ha tenido muchos estudiantes que se quedaron sin plantar ni un solo árbol; asimismo aclara que se ha tenido reuniones para este tema de la reforestación por ser un tema fundamental por el cambio climático y fundamentalmente para defender la delimitación de la Granja Kayra; por otro lado, el Sr. Rector (e) se comprometió a emitir una resolución declarando el día de la Responsabilidad Social, pero dicha resolución no se emitió; solicita se investigue por qué no llegaron veintiún mil árboles y solamente doce mil, si es que se pagó por el total y quienes son los culpables de la demora. Informa que se ha tenido reunión con los administrativos del Comedor Universitario, el mismo que es un desastre, le parece que la universidad se encuentra en etapa de desgobierno lo cual se tiene que resolver, indica que hay oficinas que no ayudan con la gestión universitaria.

#### **PEDIDOS:**

1. **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el pedido concreto es que en estos momentos hay necesidad de escuchar al SINTUC y tomar decisiones.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que cada que hay reclamos de docentes y estudiantes, en ningún momento se ha permitido entrar al local del rectorado, le parece que en este caso hay una gran diferencia, que es totalmente diferenciado.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se autorizó la entrada por sentido democrático y que por respeto se debe mantener la cordura.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que ellos están conscientes del rol que desempeñan en la universidad, que no han tomado la universidad como lo hacen alumnos y docentes, que nunca han cerrado las puertas, porque la universidad está al servicio de los estudiantes; el SINTUC siempre han buscado el dialogo para resolver las diferencias o reclamos, rechaza a nombre del SINTUC la posición de estudiantes, señala que en el marco del dialogo, en el mes de agosto de 2019 se solicitó informe sobre el apoyo alimentario, la respuesta de la Autoridad Universitaria, fue en el sentido de que se estaba implementando y se entregaría antes del 25 de diciembre de 2019, también se acercaron a los funcionarios competentes en el tema, ellos indicaron, que se estaba operativizando la adquisición de los productos que corresponde; señala que ante las observaciones que hace OCI hay el sustento legal respectivo, indica que en forma amplia se señaló que la petición de apoyo alimentario está amparado en el Decreto Legislativo 276 y su reglamento (Art. 42°), por lo tanto, sí tiene fundamento legal; de igual forma está el Decreto de Urgencia N° 008 que regula la modalidad de entrega del apoyo alimentario; por lo tanto existe el sustento legal, también invoca el informe evacuado por el SEVIR, Informe Nro. 1804-2019-SERVIR en la que se pronuncia sobre el otorgamiento de apoyo alimentario que es absolutamente legal porque es producto de una negociación colectiva; aclara que todas las universidades ya han hecho entrega de lo correspondiente, por lo tanto la preocupación del Órgano de Control Interno está subsanado en su primer punto, la otra preocupación sobre a quiénes debe darse, la respuesta es a los administrativos y docentes de la universidad; en cuanto se refiere al tercer punto, puede haber algún vacío, se dijo que esa forma de adquisición establece la Ley de Contrataciones del Estado en el sentido de que un bien con las mismas características se debe juntar para que en un solo proceso y evitar varios procesos, por el tema de economía procesal se debe hacer adquisición en grupo y conjunto pues abarata costos; este apoyo se viene dando desde hace más de treinta (30) años, señala que el otorgamiento del apoyo alimentario está normado, justificado y sustentado, ahora si hay



errores en la ejecución, eso no corresponde a los sindicatos sino a los funcionarios encargados de la implementación de la ejecución; si hay errores se corregirá, se subsanará; considera que el Rectorado y el Consejo Universitario tiene que cumplir con la Ley y permitir la entrega del apoyo alimentario en la fecha programada; a nombre de los trabajadores solicita establecer ya el otorgamiento del apoyo alimentario, incluso en la norma indica los mecanismos de cómo se debe hacer, la preocupación no solo es del SINTUC, sino de los docentes, solicita que se complete el apoyo alimentario a los administrativos toda vez que ya se dispuso la entrega de los pavos; pide que intervenga el compañero Hugo Rodríguez **EST. YBETH CORRALES**, indica que respetos guardan respecto **ECON. HUGO RODRIGUEZ**, indica que no es preocupación de dirigentes, quiere llegar a los miembros del Consejo Universitario y a los estudiantes, los trabajadores están presentes para reclamar las causas justas, se trata de un derecho ya logrado adquirido, se respete este derecho ya ganado en negociación colectiva.---- **SR. RECTOR (e)** precisa que este tema ha sido preocupación personal del Sr. Rector, señala que el Jefe de la OCI visitó el rectorado acompañado de una representante de la Contraloría, ellos dijeron en qué consisten los alimentos, a quienes está destinado y cual es base legal, OCI indicó que el Decreto Supremo Nro. 261-2019 está vigente, señala que se proporcionó una solución consistente en entregar los alimentos pero indicar en el documento que la entrega de alimentos puede ser objeto de análisis, evaluación y responsabilidad en el futuro - **DR. EDILBERTO ZELA** señala que es cierto lo que dijo el Br. Justino Tupayachi de que en el presente año se ha estado procesando para dar la canasta navideña, pero todo este proceso fue suspendido por el Decreto Legislativo 261-2019, en algún momento se indicó que había una posibilidad pero debía sustentarlo con el tema de la negociación colectiva que tiene carácter de ley, se debe buscar la fundamentación que podría hacer la Dirección de Asesoría Jurídica para tomar una decisión; solo así podemos garantizar nuestra decisión, particularmente esperaríamos lo que diga el equipo técnico.--- **BR. LUZ BOLUARTE**, indica que se trata de aspectos técnicos, los señores funcionarios que tiene que ver con las adquisiciones deben reunirse con el Br. Justino Tupayachi, el asunto es que debe haber una reunión del equipo técnico, el asesor legal y la participación de los gremios, y se tiene que dar el apoyo alimentario pues hay antecedentes e información necesaria, es el caso de otras universidades que ya dieron el apoyo alimentario; se ha demostrado que hay normas que sustentan las bolsas alimentarias, cree que es un asunto técnico y que se deben reunirse.-  
-**DR. EDILBERTO ZELA** señala que el tema es que cada universidad tiene una realidad distinta a la UNSAAC, en otras universidades se les ha dado la canasta en otro aspecto, por ejemplo en la Universidad de Arequipa se ha dado por negociación colectiva, cada universidad ha buscado la forma de dar el apoyo alimentario, en el caso de la UNSAAC se ha adoptado una forma equivocada, considera que en la siguiente negociación colectiva debe ser parte la bonificación por navidad, ya no la canasta navideña, cree que lo que se debe abordar en Consejo Universitario es con la objetividad del caso.--- **DR. CARLOS FRANCO** señala que se trata de una costumbre desde hace mucho tiempo atrás, pregunta si habrá un documento que valide aquella situación, además que se dio antes del Decreto Supremo 261-2019-EF, si aquello está reconocido y se ha hecho firme por la costumbre, pregunta si se podría considerar como incremento de remuneración; si hay documento que reconoce este apoyo no habría ningún problema.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que al parecer el Vicerrector Académico ya dio una solución, se debe formar comisiones. Señala que muchas veces se hace lucha por tener mejores laborales, pero no solamente se debe hacer una lucha por tener una canasta navideña, es necesario que como universidad se tenga mirada prospectiva para avanzar más. **EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que se debe formar comisiones, debe primar interés institucional y no personal. **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que se debe dar un cause desde el aspecto técnico, comparte plenamente que los gremios deben ir más allá de los intereses particulares, aclara que el SINTUC es el único que lucha por el canon para la universidad, el acuerdo legal esta allanado, falta definir el mecanismo, que se decida la comisión técnica para definir.--- **SR. RECTOR (e)** señala que ha solicitado reiteradamente se alcance los documentos a que hacen referencia, pero no se ha revisado no se ha entregado.--- **BR. LUZ BOLUARTE**, indica

que el problema no es cuánto se da en la UNSAAC y cuánto en otras universidades, solicita que será una comisión técnica, Dirección de Asesoría Jurídica y funcionarios para que se delibere y se defina esta situación, cada universidad ve la forma para asistir a los docentes y administrativos, como gremio su pedido es que se forma la comisión técnica, solicita fecha para deliberar el tema.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto la conformación de la Comisión que está integrada por el Jefe de la Unidad de Logística, Directora General de Administración, Directora de Presupuesto, Director de Asesoría Jurídica, Secretario General del SINTUC, Secretario General del SINDUC, encargada de emitir el informe técnico para ver la posibilidad de viabilizar la entrega de la bolsa navideña siendo aprobado por unanimidad.**--- **EST. BRYAN QUISPE** solicita que se incluya miembros de la FUC.--- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que más bien podría ser un representante del tercio estudiantil.--**EST. ZAIR MONTAÑEZ** indica que su persona integrará la comisión.---- **SR. RECTOR (e)** aclara que la Directora General de Administración preside la comisión.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** solicita que se trabaje el día de hoy o el lunes de la siguiente semana.- **CPC JUDITH ROJAS**, aclara que actualmente está en curso procesos de adquisición para alimentos del comedor universitario asimismo otros procesos, no se debe poner en riesgo la ejecución del cierre del presupuesto 2019.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** aclara que lo que está pidiendo es unas cuantas horas para la participación de la Directora General de Administración en la comisión.-**EST. BRYAN QUISPE** aclara que la Comisión no puede actuar sin existir resolución.---- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** agradece por haber abordado el tema.

- 2. DRA. MERIDA ALATRISTA** hace un pedido respecto a un problema en Turismo que fue derivado a la CAPCU y tratado el 16 de diciembre de 2019 igual que otros documento, pero le preocupa que dicho expediente no haya llegado a Consejo Universitario, toda vez que el acuerdo de la CAPCU ha sido elevarlo a Consejo Universitario, se trata de un problema muy urgente sobre la anulación de una sustentación de tesis y que se dé una nueva sustentación, entonces este documento no ha llegado, se trata de un problema urgente puesto que hubo una sustentación que no ha sido correcta, se llevó a cabo sin la participación de un jurado como replicante y más bien sin ningún conocimiento del Decanato hicieron intervenir a otro colega sin resolución como replicante, en el acta que califica al final sigue el nombre del replicante que inasistió, no se hizo ninguna corrección, indica que tiene el dictamen legal, este tema se debe resolver porque este es el último Consejo Universitario, solicita que sustente el Abog. Rido Durand.--- **ABOG. RIDO DURAND** da lectura al Dictamen Legal 605-2019-DAJ-UNSAAC.--**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que lo manifestado por el Abog. Rido Durand, es un recuento de los hechos, los mismos que no se hizo de conocimiento de su decanatura, las graduandas están preocupadas, ellas están dispuestas dar una vez más el examen, solicita que se anule el acto de sustentación y volver a reprogramar con el mismo o nuevo jurado, el Consejo Universitario tendría que definir.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que el expediente no se encuentra en despacho del rectorado, sería ilegal adoptar un acuerdo sin tener el expediente a la vista.- **ABOG. RIDO DURAND** indica que efectivamente no el expediente se encuentra en copias, tendría que estar los originales.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que está preocupada porque ha descubierto dicho caso y solicita se trate el tema antes de irse, quizá el Dr. Edilberto Zela ratifique que el tema es así como acaba de explicar y como hay informe legal solicita se decida, indica que como otros casos se puede aprobar con cargo de dar cuenta en otro Consejo Universitario, indica que por seguridad lo tiene en su poder el acta original, inclusive deteriorado.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que efectivamente se vio algunos temas sin expedientes, sin embargo aquí hay expediente, en algún momento llegará, pero con fecha posterior al acuerdo.-- **MGT. VLADIMIRO CANAL** opina se podría proceder a la nueva sustentación de tesis, con nuevo jurado, indica que se trate con prioridad.--- **SR. RECTOR (e)** estaremos a la espera que llegue el documento y se tratará con la mayor celeridad posible.--**DRA. MERIDA ALATRISTA** aclara que el trámite que se hizo ante el Abog. Fernando Caparo y Abog. Rido Durand se hizo con copias, porque no puede mandar el original, por tratarse de trámites simultáneos, indica que lo tiene los originales por

precaución, en ese caso tendría que elevar al rectorado los originales, porque el día viernes deja la decanatura, ni siquiera en la CAPCU se vio con los originales, ella lo mantiene en su poder por precaución, pone a conocimiento porque ya termina su gestión y solicita se trate con rapidez.

3. **DR. CARLOS FRANCO** haciendo eco de muchos profesores de su Facultad, señala que ellos no están de acuerdo con el precio de los pavos, solicita que se tome las acciones del caso, considera que no está bien administrado.-- **SR. RECTOR (e)** efectivamente los pavos de la UNSAAC, han sido alimentados con harina de pescado, luego han sido nutridos naturalmente, ha sido criados por profesionales eso hace que tenga el precio diferenciado del pavo congelado.
4. **EST. BRYAN QUISPE**, señala que se está pidiendo informe del Departamento Académico de Geografía, sobre situaciones que ya tiene conocimiento Vicerrectorado Académico, en el sentido de que hay un Oficio Nro. 129-2019-VRAC cuyo asunto dice violación y privación de la libertad de libre tránsito y obstaculización a labor académica de Geografía; asimismo indica que es Usurpación por despojo de ambientes de geografía, hostigamiento y hostilización constante de Ingeniería Geológica en contra de Geografía; aclara que lo que sucedió es que a los compañeros de Ingeniería Geológica los han utilizado para desalojar del Centro de Cómputo a estudiantes de geografía y mandarlos a otro ambiente, hay pérdida de una laptop y de acuerdo a los planos, dicho ambiente pertenece a la Escuela Profesional de Geografía, un acuerdo fue que el decano resuelva el problema, entonces el pedido concreto es que el Decano haga el informe correspondiente.---- **SR. RECTOR (e)** señala que efectivamente los estudiantes de geografía han sido despojados de su ambiente y los materiales han sido retirados.--- **EST. BRYAN QUISPE** de igual forma solicita informe sobre la reforestación en Kayra, otro pedido es el tema de los catastros oficiales de la granja Kayra, cual es el avance de dicho trabajo, solicita que para el siguiente Consejo Universitario se aborde el tema 31 de la agenda sobre los Centros de Investigación para estudiantes; otro pedido es sobre los lineamientos del ROF emitido por el MINEDU, se había acordado anteriormente elaborar un pronunciamiento, cuál es el avance.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en relación al tema de reforestación el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias debe presentar el informe correspondiente; el asunto 31 de la agenda, se tratará el tema, en el tema de pronunciamiento, se hace un anuncio que saldrá los lineamientos para hacer el Estatuto, se ha considerado un poco más de tiempo para que salga los lineamientos del Estatuto para elaborar un solo documento con el ROF.
5. **DR. FELIX HURTADO**, se despide del Consejo Universitario y agradece a los señores rectores a los vicerrectores, a los miembros del Consejo Universitario, se ha trabajado arduamente, considera que todo lo trabajado ha sido para aportar, agradece a los funcionarios por el trabajo realizado.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica como es el último Consejo Universitario, considera que ya está en trámite el reconocimiento y presente a los miembros del Consejo Universitario, agradece a los señores Decanos, al Director de la Escuela de Posgrado.--**DR. EDILBERTO ZELA**, agradece a los señores Decanos y Director de la Escuela de Posgrado, por el arduo trabajo realizado.--- **MGT. VLADIMIRO CANAL** agradece al Institución, resalta que se formó un grupo que trabajo coordinadamente, agradece a los funcionarios con quienes se trabajó.--- **DRA. MERIDA ALATRISTA** expresa agradecimiento a todo el grupo humano que condujo el Consejo Universitario, a los señores Decanos, funcionarios que acompañan, agradece al Dr. Nicolás Cáceres Huambo, a los estudiantes.--**SR. RECTOR (e)** a nombre de la autoridad y en nombre propio queda muy reconocido por la voluntad de trabajo de los miembros del Consejo Universitario.

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----